



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ELVER OBDULIO GARCIA VARELA
DDO: COLPENSIONES
TEMA. PENSION DE SOBREVIVIENTES
RECURSO DE APELACION
RADICACIÓN: 760013105-005-2019-00193-01

AUTO N° 164

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El día de hoy a través del correo electrónico se recibió comunicación por parte de la Secretaría de esta Corporación en el proceso de la referencia informando lo siguiente:

“(...)”

“Revisada la carpeta virtual del proceso en referencia, la misma en principio le fue repartida con Acta 139843 del 20 de septiembre de 2022 a la Magistrada Dra. ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ, sin embargo, al advertirse un error en el nombre del demandante (Elver Obdulio García García), se solicitó a reparto corregir la misma.

Luego observamos que con Acta 140178 de septiembre 27 de 2022, se volvió a repartir nuevamente el mismo proceso, empero, a nombre de la Magistrada Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO, esta vez con el nombre correcto del demandante (Elver Obdulio García Varela).
(...)

Huelga decir, finalmente el proceso de marras fue repartido a la Magistrada Dra YULI MABEL SANCHEZ”.

Seguidamente esta Colegiatura procede a revisar el expediente virtual asignado por reparto el día 19 de septiembre de 2022, se pudo establecer que se profirió el Auto No.1093 del 20 de septiembre de 2022 a través de la cual se admitió el recurso

interpuesto contra la decisión de primera instancia; seguidamente se emite el proveído No.1274 del 1º de noviembre de 2022, por medio de la cual se corre traslado para alegar y se fija fecha para sentencia el día 24 de noviembre de 2022, diligencias que fueron debidamente notificadas a las partes a través del Sistema de Justicia Siglo XXI y el portal web asignado.

Esta Sala atendiendo la información suministrada por la Secretaría el día de hoy, procede a declarar la ilegalidad de las actuaciones aquí proferidas en el proceso de la referencia, como consecuencia de que Secretaría solicitó a reparto corrección en el nombre del actor, y el mismo “se volvió a repartir nuevamente” y se asignó al despacho de la Magistrada Dra. YULI MABEL SANCHEZ.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la ilegalidad de los Autos Nos.1093 y 1274, del 20 de septiembre y 1º de noviembre de 2022, surtidos en el proceso de la referencia, informando a las partes que el expediente se encuentra en el despacho de la Magistrada doctora YULI MABEL SANCHEZ.

SEGUNDO.- Notificar a las partes la anterior decisión en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-004-de-lasala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>) y a los correos.

DEMANDANTE: ELVER OBDULIO GARCIA VARELA

APODERADO: JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS

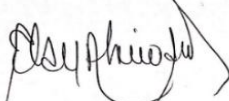
Correo electrónico: vasquezasesores@gmail.com

DEMANDADO. COLPENSIONES

APODERADA: VICTORIA EUGENIA VALENCIA MARTINEZ

Correo electrónico: secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com

Cúmplase


ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada

